GOBIERNO DEL PARAGUAY | SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑOA'ÃNGATU SÃMBYHYHA

INFORME N° 02/2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID N°439.601"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

Fecha: 10/abril/2024

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre del llamado	: Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Agua de las Piletas del CAN –Plurianual – Ad Referéndum.-
b) N° de PAC	: **439.601.-**
c) Plurianualidad	: Si. -
d) Modalidad	: Licitación Pública Nacional. -
e) Expediente N°	: 301.019 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por Total. -
g) Monto del PAC	: ₲ 1.407.218.152.-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado.-

El llamado fue autorizado por Resolución N° 109/2024 de fecha 31 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELÉCTRONICO PARA LA LICITACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N°439.601, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - SND, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°17/2024 "*Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para la Calificación y Evaluación de las Propuestas de los Oferentes en los distintos llamados de la Secretaria Nacional de Deportes, Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Rodrigo Ramón Núñez Salinas**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- **Silvia Paola Patiño Santacruz**, en representación de la Dirección Jurídica;
- **Bruno Luis Zubizarreta Caballero,** en representación de la Máxima Autoridad; y;

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN".

A través de la Nota UOC N° 08/2024, de fecha 30 de enero de 2024, se dio entrada al Llamado con ID N° 439.601 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 301.019.-

La presente convocatoria fue debidamente publicada en el Diario La Nación el jueves 7, viernes 8, y sábado 9 de marzo del corriente año.
Igualmente, se señala que no se han emitido Adendas.

Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual, en fecha 1 de abril del corriente año, a las 8:10 horas se dio inicio a la Subasta a la Baja Electrónica, contándose con un solo oferente.

Por su parte, la entrega física de las ofertas quedo fijado para las 10:00 horas del día 2 de abril, y la apertura de los mismos para las 10:30 horas.

Lic. Silvia P. Patiño S.
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Bruno Zubizarreta C.
Director General
Dirección General de Gabinete

INFORME N° 02/2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID N°439.601"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura del sobre de la oferta presentada en el Llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N°01/2024** para el **"Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Agua de las Piletas del CAN – Plurianual – Ad Referéndum";** verificándose los siguientes documentos cuantitativamente, según se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIDEL FLEITAS NUÑEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 1.896.000.000.- **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Asepasa Seguros **Monto total asegurado:** Gs. 96.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/03/2024 a 15/08/2024, 150 días.

Este Comité deja constancia, que la Resolución DNCP N°483/2021 no resulta aplicable en el marco del presente procedimiento de contratación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 2° **ÁMBITO DE APLICACIÓN** que textualmente establece cuanto sigue: *"La presente resolución no resulta aplicable a los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica".*

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 2992/19**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente completado y preparado*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto 2992/19**.

Asimismo, fue considerada la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

En este sentido, por Nota CEO/SND N°03/2024 de fecha 8 de abril del corriente año, se requirió a la firma **FF Servicios de Fidel Fleitas Núñez** la composición detallada de los precios que componen su oferta, al encontrarse estas fueron de los parámetros establecidos para el efecto.

En fecha 9 de abril del corriente año, la firma **FF Servicios de Fidel Fleitas Núñez,** presentó la solicitud requerida en tiempo y forma.

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Bruno Zubizarreta C.
Director General
Dirección General de Gabinete

GOBIERNO DEL PARAGUAY | SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑOA'ÃNGATU SÃMBYHYHA

INFORME N° 02/2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID N°439.601"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

Al respecto, este Comité procedió a analizar el precio ofertado con el desglose de los precios que componen su oferta, y en ese sentido se señala, que si bien el mismo se encuentra por encima de los parámetros establecidos, es aceptado, en atención a la necesidad institucional de contar con los servicios requeridos, y por ser el mismo susceptible de una correcta ejecución contractual.

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar la documentación básica de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al **Art. 63 del Decreto N° 2.992/2019** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado), y al efecto se manifiesta cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	FF Servicios de Fidel Fleitas Núñez
Formulario de Oferta generado electrónicamente debidamente y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

La oferta presentada por la firma **FF Servicios de Fidel Fleitas Núñez** se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art 63 del Decreto Nº 2.992/2019.-**

Cuadro de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Referencial	FF SERVICIOS DE FIDEL FLEITAS NÚÑEZ	
						Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de limpieza de equipos a base de químicos. Mantenimiento del Agua de las Piletas del CAN	Mes	24	Unidad	56.541.992	79.000.000	1.896.000.000
PRECIO TOTAL							1.896.000.000

Seguidamente, se procede a la verificación del portal del Ministerio Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, a fin de comprobar si el oferente participante cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y del mismo se verifica cuanto sigue:

VUE | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
[illegible]	170947	439601	917674	VerCertificado	Autorizado.	15/03/2024 11:18:34	4469798	FIDEL FLEITAS NUÑEZ

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Bruno Zubizarreta C.
Director General
Dirección General de Gabinete

INFORME N° 02/2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID N°439.601"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

Si bien el oferente **FF Servicios de Fidel Fleitas Núñez** cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, y el mismo se ajusta a los servicios requeridos en el marco del presente procedimiento, la aplicación del mismo no resulta necesaria, en atención que es el único oferente participante.

Al no ser necesaria correcciones aritméticas, y ser inoficiosa la aplicación del margen de preferencia, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma **FF Servicios de Fidel Fleitas Núñez** como la oferta de menor precio, y se analizará ésta en detalle para verificar el cumplimiento con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

4.2. <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos de participación y criterios de evaluación.</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **FF Servicios de Fidel Fleitas Núñez,** solicitando la presentación de dichos documentos según el siguiente detalle:

Por **Nota SND/C.E. Nº 03/2024** remitida en fecha 8 de abril del corriente solicitando documentaciones según el siguiente detalle:

La composición detallada de los precios que componen su oferta, al encontrarse estas fueron de los parámetros establecidos para el efecto, y el Formulario N°6 –FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS.

En respuesta a lo solicitado, la citada firma remitió adjunto a la nota las documentaciones requeridas en fecha 10 de abril del año en curso a las 7:30 horas.

Seguidamente, con el objeto de verificar los requisitos documentales para las condiciones de participación se analizan las siguientes documentaciones:

FF SERVICIOS DE FIDEL FLEITAS NÚÑEZ		
N°	**Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación**	**Cumple / No Cumple**
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
4	Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros	Cumple
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
8	Certificado de visita al sitio de la obra	Cumple

Así mismo, con el objeto de calificar la capacidad financiera del oferente, se analizan los siguientes índices y documentos:

Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Bruno Zubizarreta C.
Director General
Dirección General de Gabinete

GOBIERNO DEL PARAGUAY | SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑOA'ÃNGATU SÃMBYHYHA

INFORME N° 02/2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID N°439.601"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

FF SERVICIOS DE FIDEL FLEITAS NÚÑEZ		
N°	**Capacidad Financiera**	**Cumple / No Cumple**
1	Copia simple de los Balances Generales correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022)	Cumple
2	Copia simple de los Balances Generales correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022)	Cumple
3	Formulario Adicional N°1	Cumple
4	Constancia que confirme que posee una línea de crédito aprobada por una Entidad Bancaria o Financiera de plaza, a efectos de alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta	Cumple

En relación con la capacidad financiera, se verifica el cumplimiento, de los requisitos mínimos solicitados, conforme al análisis financiero practicado, y que forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

OFERENTE:	*FF SERVICIOS DE FIDEL FLEITAS NÚÑEZ*				
Balance General	***2020***	***2021***	***2022***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*1.597.653.118*	*1.584.581.256*	*1.672.051.638*	*1.618.095.337*	*CUMPLE*
Pasivo Corriente	*31.011.750*	*40.238.997*	*55.843.270*	*42.364.672*	
Activo Total	*1.843.262.652*	*2.025.568.714*	*2.163.467.138*	*2.010.766.168*	
Pasivo Total	*88.639.268*	*71.964.027*	*80.714.149*	*80.439.148*	
Utilidad antes del Impuesto	*305.469.073*	*222.874.290*	*129.148.303*	*219.163.889*	
Ratio de Liquidez	*51,52*	*39,38*	*29,94*	*40,28*	*> = 1*
Ratio de Endeudamiento	*0,05*	*0,04*	*0,04*	*0,04*	*< = 0,80*
Ratio de Rentabilidad	*16,57*	*11,00*	*5,97*	*11,18*	*No Deberá ser Negativo*

Con el objeto de calificar el criterio de experiencia requerida se considerarán los siguientes documentos:

FF SERVICIOS DE FIDEL FLEITAS NÚÑEZ		
N°	**Criterios de Experiencia requerida**	**Cumple / No Cumple**
1	Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
2	Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
4	Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, correo electrónico, etc.	Cumple

Detalle de las documentaciones presentadas para acreditar la experiencia requerida:

Abg. Silvia Patiño S.
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Bruno Zubizarreta C.
Director General
Dirección General de Gabinete

GOBIERNO DEL PARAGUAY | SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑOA'ÃNGATU SÃMBYHYHA

INFORME N° 02/2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID N°439.601"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

ID N°	Contrato N°	Monto Contratado	Detalle de Pago según Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)	Monto Total Ofertado	Porcentaje Requerido – 50% del monto total ofertado
407.374	Contrato N°33/2022	Gs.900000000	Gs.843.750.000	----------	CUMPLE
394.959	Contrato N°08/2021	Gs.516.000.000	Gs.516.000.000	----------	
439.601	----------	----------	----------	Gs.1.896.000.000	
Totales		Gs.1.416.000.000	**Gs.1.359.750.000**	Gs.1.896.000.000	

Con el objeto de calificar los criterios de capacidad técnica, se considerarán los siguientes documentos:

FF SERVICIOS DE FIDEL FLEITAS NÍÑEZ		
N°	**Capacidad en Materia de Personal**	**Cumple / No Cumple**
1	Declaración Jurada donde conste el listado de equipos y maquinarias que garanticen el cumplimiento del contrato.	Cumple

Por otra parte, el comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que la firma oferente **FF Servicios de Fidel Fleitas Núñez** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

El Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2.019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".*

El Artículo 66 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 *establece sobre la Disminución de cantidades cuanto sigue: Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.*

Lic. Silvia Pedro S.
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Bruno Zubizarreta C.
Director General
Dirección General de Gabinete

GOBIERNO DEL PARAGUAY | SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑOA'ÃNGATU SÁMBYHYHA

INFORME N° 02/2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID N°439.601"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

6. RECOMENDACIÓN.

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional para el **"Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Agua de las Piletas del CAN - Plurianual"**, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, realizar la presente adjudicación en base al Art. 66 del Decreto Reglamentario N°2992/2019, disminuyendo las cantidades de meses solicitadas de conformidad a la disponibilidad presupuestaria establecida en el Programa Anual de Contrataciones para el presente proceso de contratación salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** a la firma **FF Servicios de Fidel Fleitas Núñez; con RUC N° 446979-8,** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N°01/2024 para el "**Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Agua de las Piletas del CAN – Plurianual – Ad Referéndum"**, con **ID Nº 439.601**, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes mil trescientos cuarenta y tres millones (₲1.343.000.000) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de limpieza de equipos a base de químicos. Mantenimiento del agua de las Piletas del CAN	Mes	17	79.000.000	1.343.000.000
Precio Total					**1.343.000.000**

- Rodrigo Ramón Núñez Salinas, Director General de Administración y Finanzas;

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

- Silvia Paola Patiño Santacruz, Directora Jurídica;

Abg. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

- Bruno Luis Zubizarreta Caballero, Director General de Gabinete;

Bruno Zubizarreta C.
Director General
Dirección General de Gabinete